

ACTA N° 19- E - GADMLA - 2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL JUEVES 01 DE OCTUBRE DEL 2020.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las quince horas con veinte minutos, del día jueves uno de octubre del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a registrar la asistencia a los señores Concejales presentes: Aybar Aponte, presente; Mayuri Banguera; presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente; Andrea Castillo, presente; Marta Castro presente; Hugo Moreno presente, actúa como Secretaria del Concejo encargada la señora Carmen Rumipamba Yáñez, constado el quórum reglamentario el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de los miembros presentes del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, por asistir a esta reunión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión extraordinaria convocada para el día jueves uno de octubre del 2020, siendo las quince horas veinte minutos. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Análisis y resolución del informe N° 0204-GPSM-MJM-2020 del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Ordenanza que Exonera la Tasa y Garantía del Permiso de Instalación de Rótulos, Valla Publicitaria, Macrovasa y Gigantografías, para las Instituciones del Estado;** El señor Alcalde, luego de reiterar el saludo respectivo a los señores Ediles manifiesta lo siguiente: Nació la propuesta de un pedido del 911, ellos quieren instalar algunas vallas que tienen que ver básicamente con la información, llame al 911 o cosas de esa naturaleza, entiendo que tienen financiamiento para ubicar las vallas, pero no tienen los recursos para pagar el impuesto, por el uso de suelo, entonces conversamos con ellos, vinieron acá incluso nos plantearon, bueno esto es como la base porque no solamente podría servir para el 911, incluso podría servir para el Ministerio de Turismo, si es que ellos quisieran poner alguna valla turística acá que tenga relación con nuestro cantón por su puesto, incluso en las vallas del 911 ellos se han comprometido poner en una parte el logotipo de la institución



como aporte, nace el proyecto así, ustedes saben que el proyecto es bastante generalizado aunque me estaba dando cuenta ahorita, que de pronto en la Comisión que le corresponda podrían modificar, estaba mirando por ejemplo dice una valla en la parte urbana y no mas de tres en la parte rural, entonces ellos creo que tienen bastantes vallas, creo que son como ocho, entonces eso creo que hay que modificarlo un poco, ahorita estaba leyendo en el artículo 8 dice se establece un número máximo de colocación de rótulos, valla publicitaria, macrovalla y gigantografías según sea el caso, de 1 dentro del perímetro urbano y no más de 3 fuera del perímetro urbano, entonces eso creo que habría que modificarlo un poco, habría que averiguarle a ellos cuantas mismo tienen, y podríamos modificarlo, pero ya eso podrían analizarlo en la Comisión, porque yo en estos momentos no estoy muy certero de cuantas vallas mismo es que ellos necesitan, el proyecto nace desde ese petitorio obviamente, es una comunicación que va ayudar a la gente, nosotros no podemos oponernos u orillarnos, porque al oponernos al final es un impuesto, porque sencillamente si no lo ponen acá lo pondrían en otro cantón o en cualquier otra parte, entonces por eso nació un poco esa ordenanza compañeros, como antecedente nada más pero la idea es que podamos discutirla y debatirla aquí el contenido, hasta ahí en cuanto a mi me corresponde compañeros.

Acto seguido el señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde compañeros Concejales, esta propuesta de ordenanza como usted lo ha dicho, aquí hay una carta que le envían a usted señor Alcalde en donde plantean, ya los sitios determinados para poner estas vallas, aquí habla me parece que son cuatro puntos, aquí están los sitios, donde dice: Provincia, ubicación, calle principal, calle secundaria, referencia y dimensiones, y ahí se ve más o menos los sitios donde tendrían pronosticado poner señor Alcalde, en ese sentido, y dentro de esta propuesta se ve también claramente de que si bien es cierto es para el sector público, ahí nosotros no tendríamos ningún inconveniente, pero esta ordenanza tendríamos que nosotros viabilizar esto en la medida que vaya a ser única y exclusivamente para la propaganda del sector público, que no vaya dentro de los mensajes publicitarios, en este caso dentro de las imágenes o dentro de los textos que no vaya por ejemplo comunicados o mensajes como dice en la propuesta de la ordenanza en una de las disposiciones transitorias en un artículo dice que no se sometan a lo que plantean por ejemplo las Cooperativas de Ahorros, porque dentro del proyecto se plantea que irá en una parte la publicidad de la Cooperativa de Ahorro Pablo Muñoz Vega, entonces la ordenanza está hecha con el espíritu de dar el espacio para que las empresas publicas utilicen esos espacios publicitarios señor Alcalde, en ese sentido yo creo de que con ciertos cambios, si va a la Comisión de Legislación primeramente debería cambiarse el título de la Ordenanza, es una sugerencia en la parte pertinente que dice: Ordenanza que Exonera la



Tasa y Garantía del Permiso de Instalación de Rótulos, ahí entramos con plural y luego le bajamos en singular Valla por lo que debería ir Vallas Publicitarias, Macrovallas y sigue el resto del texto, para que tenga alguna coherencia, con esos cambios en lo que tiene que ver a los textos que se manejan en singular y plural para que la Comisión de Legislación haga estos cambios pertinentes, el espíritu de la ordenanza como lo ha hecho jurídico está bien, y lo que usted sostiene señor Alcalde, en eso estamos de acuerdo, sin embargo luego de la revisión yo planteo que la Comisión de Legislación, en este caso se incluya para dejar un poco sellado el asunto que plantea los sectores que usted manifestaba, en una segunda disposición general donde se diga que la publicidad en los rótulos en las Vallas Publicitarias en las Macrovallas y Gigantografías serán de uso exclusivo y únicamente para la utilización de los mensajes del sector público.

Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y dice: Si me permite señor Concejal hacer una aclaración nada mas, para que usted pueda proseguir, ahorita que me acuerdo, me parece que también, en la solicitud que me hicieron ellos planteaban que también tenían el financiamiento de la empresa privada y en alguna parte así muy por abajo por ejemplo iban a ubicar con el auspicio de: con el aporte de: ahí creo que iba el tema de la Cooperativa Pablo Muñoz Vega, entre otras cosas me parece que esa consideración si me la hicieron, pero no es el texto grande, por ejemplo con el aporte de: en algún sitio muy abajo, me parece que si va ese asunto compañero, claro ahí también tiene el trabajo la Comisión, de como establecer para que no se empodere aportaciones privadas en el mensaje principal.

Retoma la palabra el señor Concejal Hugo Moreno y manifiesta: Señor Alcalde, hay un acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el ECU 911 y la Cooperativa Pablo Muñoz Vega, para de alguna manera financiar algunos rubros que requieren para especie de materiales y todo lo que tiene que ver en los espacios publicitarios, no sé si la comisión recoge estos textos que nosotros hemos estado planteando para que vean cual pueda ser la salida señor Alcalde, porque no se trata tampoco de dejar cerrado el asunto, lo que se trata es de que el cantón tenga lo que deba tener en las medidas de las posibilidades que este cantón vaya avanzando, el afán no es entorpecer ni cosas por el estilo en estas sesiones, tiene que haber debates, tenemos que dar los puntos de vista de los señores Concejales, en ese sentido yo creo señor Alcalde que la Comisión deberá ver como articulan los textos pero el espíritu de esta ordenanza es que vaya enfocada sinceramente y sea el sector público, lo que usted planteaba ahí lo que habría que incluso la Comisión debería reformar la disposición general primera, en donde dice: La exoneración de la tasa establecida en la presente ordenanza no aplica para entidades dedicadas al desarrollo de actividades de intermediación monetaria realizada por la banca comercial, cooperativas, cajas de ahorro y similares. Entonces ahí la



Comisión debería meticulosamente articular este texto para que salga como usted plantea señor Alcalde.

Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y dice: A mí lo que se me ocurre compañeros Concejales y compañeros de la Comisión, solamente como una sugerencia por ejemplo del cien por ciento del espacio publicitario, se puede destinar ahí pueden también preguntar a la parte de Comunicación, se me ocurre del cien por ciento del espacio de la publicidad, se puede destinar solo el diez por ciento para los aportes extras para lograr eso, eso que quiere decir, de que la publicidad de quienes han aportado no va a ser muy grande, solo va a ser pequeño, versus al mensaje original, por ahí podría ir la salida como una orientación.

Acto seguido el señor Concejal Víctor Burbano, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde buenas tardes, muchas gracias por permitirme el uso de la palabra, compañeros y compañeras muy buenas tardes, compañeros técnicos de comunicación. Señor Alcalde, referente a lo que usted dice, lo artículo en el oficio que emite el ECU 911, y esta adjunto pero el problema es que ellos claramente dicen que el convenio es del cincuenta por ciento de la imagen, o sea el convenio que tiene entre la Cooperativa Pablo Muñoz y el Ecu 911, dice que compete el cincuenta por ciento de la imagen, que estamos totalmente de acuerdo con lo que usted dice, que deben tener un cinco o diez por ciento no mas, pero en cambio ellos quedarían mal en su convenio porque están claramente diciendo que es miti, miti, de espacio, entonces señor Alcalde, ahí si mas bien es un tema bueno de felicitar y apoyar estas gestiones que están haciendo los compañeros del ECU 911, recordando que la publicidad es sumamente cara, y si tienen una persona quien le financie es bueno aplaudir esas gestiones que están haciendo, pero aquí vuelvo y repito señor Alcalde tocaría definir ese detalle, porque ellos tienen el convenio el cincuenta, cincuenta, y lo que usted dice es totalmente correcto señor Alcalde, tiene que ser un porcentaje menor quien financie.

Acto seguido el señor Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta, antes de darle la palabra al compañero Hugo Moreno otra vez, creo que la Comisión tiene mucho trabajo, tienen que también invitarle a los compañeros del ECU 911, y ver como se puede establecer un poco y no perder la oportunidad, pero tampoco cincuenta, cincuenta me parece que es en demasía también, bueno en todo caso lo podrían discutir.

Seguidamente el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra y manifiesta lo siguiente: Verá señor Alcalde, no hay que confundir en la carta que a usted le envían, en eso hay que tener claro el asunto, en la carta pueden plantear, cincuenta, sesenta, setenta por ciento, en el proyecto de la ordenanza de la ley, de la norma que estamos en discusión, ahí más bien la ordenanza está sujeta a que tendrán los espacios las instituciones públicas, en eso tenemos que tener claro, el



espíritu de esta norma está sustentada en que debe manejar los espacios publicitarios en este caso los entes del estado, entonces si la petición por ejemplo, si el ECU 911, tiene un contrato interinstitucional con la Cooperativa Pablo Muñoz Vega, ese es un acuerdo aparte, nosotros somos otra institución, de tal manera de que el espíritu de la norma esta sujetado a lo que usted plantea, más bien sería articular la necesidad que tienen esta norma que han ejecutado jurídico para ver como la Comisión, que porcentaje de la totalidad que destina en este caso a las funciones del Estado, lo determinan para ese sector privado señor Alcalde, porque aquí dice la totalidad en la disposición general primera, entonces el texto está muy favorable al sector público, lo importante sería que al sector privado le den el porcentaje de acuerdo a lo que la Comisión crea pertinente, porque también el sector privado para poder invertir tienen que salir beneficiados, en el manejo de la imagen de su institución para de alguna manera tener réditos económicos, en lo que tiene que ver a los prestamos y todo el manejo económico que manejan estas cooperativas señor Alcalde, con esa aclaración yo creo que este texto tiene su razón de ser, en ese sentido hago la aclaración señor Alcalde.

Acto seguido el señor Concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde buenas tardes, señores Concejales, Concejales y compañeros de los medios, si en el informe que estamos tratando de Procuraduría Sindica, el 204 -GPSM-MJM-2020, el tema que se está tratando del sector público, en el Art. 1 en el objeto está muy claro, dice: El objeto de la presente ordenanza es establecer exoneraciones de la tasa y garantía por el permiso de instalación de rótulos, valla publicitaria. macrovalla y gigantografías, para las instituciones del estado, yo quisiera ahí pues a lo mejor esto estoy seguro que va a ir a la Comisión de Legislación, o sea estamos haciendo un aporte, pero luego para el segundo debate, el aporte de la comisión va a trabajar, suprimir la palabra "estado" y debería quedar "del sector público". En el Art. 8 si, ahí habla de uno en el sector urbano y tres en el sector urbano, entonces ahí mire como que no está claro porque debería ser uno dentro del perímetro urbano y no más de tres fuera del perímetro urbano, entonces ahí se podría dar un poco mas de vallas que puedan colocarlo en algunos sectores, y por lo tanto comparto también en la disposición general, de que se debe incorporar una nueva, una segunda disposición general, en donde se deje claro el aporte quienes hacen el sector financiero de la Economía Solidaria y Popular, ahí nosotros estaríamos evitando tener en lo posterior algún tema con Contraloría, porque quienes están dentro del sector Financiero Popular que es de la Economía Popular y Solidaria, ahí la Contraloría si entiende algo y no tendríamos en lo posterior problemas, hago esto para que, siempre y cuando las Cooperativas de Ahorro, como aquí habla de la Cooperativa Pablo Muñoz Vega, ellos están dentro del Sector de la Economía Solidaria y Popular, ponerle si un



Porcentaje, un diez por ciento podría ser, dentro de una valla publicitaria, porque estoy seguro que Pablo Muñoz conversó con el ECU 911, y ellos le ponen esta carta a usted señor Alcalde, porque ellos tienen una previa conversación con ellos, la carta está aquí, pero la norma legal, que va a regir esto, es la ordenanza la que estamos tratando nosotros aquí, por lo tanto pedirle a la Comisión de Legislación, ya en el proceso de construcción de esta ordenanza que se socialice con el ECU 911 y por su puesto ahí también podrían ser parte la Cooperativa Pablo Muñoz Vega, para que después no estén diciendo alguna opinión contraria, a lo que este Concejo Municipal vaya aprobar. Acto seguido la Concejala Mayuri Banguera, hace uso de la palabra, y manifiesta: Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, si bien es cierto mi pregunta va enfocado en lo siguiente: Dentro del nombre de la Ordenanza está Estipulado Ordenanza que Exonera la Tasa y Garantía del Permiso de Instalación de Rótulos, Valla Publicitaria, Macrovalla y Gigantografías, para las Instituciones del Estado, una vez que nosotros dejamos así abierto instituciones del estado, después del tiempo de uso que le dé el ECU 911, esto va a quedar abierto para otras instituciones?.

Al respecto el señor Alcalde dice claro, no especifica en la ordenanza habla del estado o si le cambiamos del sector público puede pedir CNEL, bueno cualquier otra institución del estado, podría también hacer uso de esta exoneración.

Retoma la palabra la Concejala Mayuri Banguera y dice: Mi pregunta es por lo siguiente: señor Alcalde, si bien es cierto pues, yo creo que también lo va a pedir en su momento el CNE, como usted lo manifestó CNEL, me gustaría que dentro de ese nombre se quede también siempre y cuando tenga un mensaje educativo, turístico, informativo y de concienciación ciudadana, porque puede ser que de aquí a mañana el CNE diga no, como está abierto el nombre vaya y le de permiso a equis publicidad publicitaria, porque se están utilizando bastantes vallas publicitarias para ese tema, entonces me gustaría que esto se quede estipulado.

Al respecto el señor Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta: La sugerencia que está haciendo la compañera Mayuri, está en el Art. 2, lo que de pronto podríamos hacer es incorporarlo alguna cosa adicional. Retoma la palabra la Concejala Mayuri Banguera y dice: En el Artículo cuatro, está manifestando sobre la Autorización.- Los interesados en obtener el permiso de uso de rótulos, valla publicitaria, Macrovalla y Gigantografías, deberán obtener necesariamente el permiso correspondiente de la Dirección de Planificación. Como sugerencia sana, sería de la Dirección de Turismo, Comisaría Municipal con un informe técnico de la Jefatura de Vialidad, informes técnicos del tema de electricidad porque si bien es cierto tenemos unas vallas que obstaculizan el paso y hay personas que al acercarse inclusive hay vallas que tienen el tema eléctrico, y yo he podido visualizar que hay



unas que los cables están sumamente dañados, si alguien, o algún pequeño se acerca incluso puede haber un accidente, me gustaría que esa parte se estipule en este artículo señor Alcalde.

Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno la Dirección de Planificación, es la que tienen que remitir en este caso por el tema de uso de suelo, porque se trata básicamente de esto, no sé si ahí podríamos un poco, la idea es que pidan informes a las otras direcciones dependiendo de la ubicación, pueden pedir informe a la Dirección Turística, informe a la Comisaría de Construcciones dependiendo de la naturaleza de eso, pero le corresponde básicamente a la Dirección de Planificación, porque se trata del uso del suelo, pero la idea es que no sea estricto, podríamos dejar algo para que ellos si es que fuera pertinente puedan también pedir informes, a las otras áreas de la Municipalidad, llámese esta Turismo, Comisaría de Construcciones, llámese Obras Públicas, u otras que sean necesarias. Acto seguido la Concejala Mayuri Banguera, solicita la palabra y manifiesta: Una última cuestión señor Alcalde, si bien es cierto lo que le manifestaba en el nombre si esta en el Artículo 2, pero muchas de las veces las Ordenanzas no son respetadas, hay muchas instituciones, muchas personas que no respetan las ordenanzas entonces si le dejamos abierto ese nombre así como está y luego decimos en el Art. 2 está estipulado no va haber el respeto necesario como hubo un debate en la socialización de la Ordenanza que Regula el tema de la publicidad, para el tema publicitario electoral hubo un debate porque decían que hay unas partes que están en el limbo, entonces hay que dejar estipulado todo lo que es necesariamente dentro de cada artículo, de cada nombre de las ordenanzas para que así se sobreentienda, porque muchas personas ven las ordenanzas solo ven el nombre pero no se dan el tiempo de leer lo que está anexado dentro de la ordenanza por eso mismo.

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta: Para esos son los debates, todas las sugerencias que ustedes están diciendo compañeros, la compañera Secretaria está tomando nota, lo que podríamos ampliar es en los articulados para que quede de pronto mayormente identificado hacia dónde va la orientación de este proyecto de ordenanza y obviamente la compañera secretaria pasara a la Comisión que quede las sugerencias que ustedes han dado compañeros ya al momento de discutir la Comisión vea que cosas se incorpora y que cosas no.

A continuación el señor Concejal Hugo Moreno solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, en el Art. 8, en el inciso segundo, ahí se dice en todos los casos la Dirección de Planificación deberá establecer las zonas o lugares de colocación, entonces más o menos intercalando lo que decía la compañera ahí habría que agregar nada mas un texto para no burocratizar los informes que se podría pedir a una entidad o a otra institución de aquí



ahí más o menos se podría poner que no interpongan la visibilidad vial, ni la congestión, ni saturen los espacios publicitarios, aquí en este artículo se podría poner, para que no interrumpa la visibilidad del transporte, la visibilidad vial, claro no sé si la Dirección de Planificación tenga la facultad, eso no quiere decir lo que dice la compañera no tiene sustento más bien si es que la Comisión tendría que poner si la Dirección de Planificación cree necesario pedirá un informe tranquilamente se podría poner lo que dice la compañera, en ese sentido debería ir el texto para que la Comisión pueda articular. En lo que tiene que ver al tema de educación en el Art. 2 es muy claro, en ese sentido el mensaje a publicitar sea educativo o de concienciación para la ciudadanía, dos cosas nada más, es claro, en ese sentido no hay para que pedir. Señor Alcalde yo creo que la ley faculta, el Art. 254 de la Constitución dice crear, modificar, suprimir mediante ordenanzas, tasas y esta es una tasa, el Art. 55 del COOTAD igual dice podemos exonerar lo que está pidiendo en esta propuesta y lo que vamos a discutir, de acuerdo a estas normas. Lo que tenemos es que aprobar el informe jurídico pertinente que plantea esta propuesta, que es Aprobar en Primer debate el informe jurídico para que pase a la Comisión de Legislación, y esta Comisión con su mejor criterio pueda elaborar un texto que requiere esta Ordenanza señor Alcalde, planteo como moción.

Acto seguido el señor Concejal Aybar Aponte, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Compañero Alcalde, compañeros Concejales un saludo fraterno, como mencionaba el Doctor Hugo Moreno, la ley faculta, están bastante claros los artículos, pero sin embargo son importantes los aportes que hacen los compañeros Concejales y que van a ser tomadas muy en cuenta ya en la Comisión, con los técnicos y el jurídico, con estos antecedentes apoyo la moción del compañero Hugo Moreno.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción propuesta por el Concejal Hugo Moreno y me solicita que proceda a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales: Aybar Aponte por la moción; Mayuri Banguera por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro por la moción; Hugo Moreno por la moción; y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el informe N° 0204-GPSM-MJM-2020 del señor Procurador Síndico, y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Exonera la Tasa y Garantía del Permiso de Instalación de Rótulos, Valla Publicitaria, Macrovalla y Gigantografías, para las Instituciones del Estado; y, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que esta Comisión, con su mejor criterio pueda elaborar un texto que requiere esta ordenanza.-----



TERCERO: Análisis y Resolución del informe N° 169- GPSM-MJM-GADMLA-2020 del señor Procurador Síndico, sobre lote de terreno ubicado en la parroquia El Eno, donde se construyó el edificio parroquial.-

El señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Hay un pronunciamiento de la Comisión de Terrenos, yo le doy paso no sé si a la compañera presidenta o algún integrante de la Comisión de Terrenos para que puedan generar alguna introducción que nos permita tener mayores elementos para discutirlo.

Acto seguido el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales, en el año 2015, la Municipalidad realiza una escritura pública, de transferencia de dominio por el mecanismo de expropiación, ahí hay unos cónyuges en el Eno, que se llaman García Gonzalo, Dorado Trancito, y se levanta una escritura pública en el mismo año señor Alcalde, en la Notaría Primera, en esta escritura pública, dentro del punto séptimo se plantea de que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad del cantón Lago Agrio, estos terrenos va a destinar para la Construcción de un Mercado en la Parroquia del Eno, en esta escritura pública, sin embargo en la anterior administración, la Junta Parroquial en un acto administrativo obtienen una partida presupuestaria en el año 2017, esa partida era para comprar el terreno, para hacer la edificación del Gobierno Parroquial, y de manera ilegal esa Junta lo que hace es con ese dinero, construye en el bien inmueble que hoy tenemos ahí la construcción del Gobierno Parroquial de El Eno, en el 2017, logran sacar una partida, pero la Junta Parroquial de manera ilegal con ese dinero construye el edificio del GAD Parroquial, sin respetar la cláusula que hubo en lo que respecta al bien inmueble que el Gobierno Municipal mediante escritura pública en el 2015, destino para el Gobierno Parroquial del Eno, en esa medida, en un acto ilegal ellos deciden ese dinero transferir para la construcción y construye, ahora el presidente de la Junta Parroquial envía una carta a usted señor Alcalde y dice haber la escritura no cumplió el fin jurídico, pero el cual estaba previsto la construcción del mercado, entonces ahora que plantea el Presidente de la Junta Parroquia, que nosotros hagamos un cambio de escritura, de manera sencilla dice ahí, que hagamos el cambio de escritura pero en el momento que se hizo la escritura ni siquiera se plantea una de las formas, de pasar la transferencia de dominio ni tampoco de propiedad en las disposiciones no se aclara como se transfiere eso, se dice se transferirá nada mas, lo que jurídico hace y pide en este caso el señor Presidente de la Junta Parroquial es que se deje sin efecto ese acto jurídico para continuar con los trámites legales y ese bien inmueble, que queda mediante la forma de dominio de cambio de propiedad de transferencia gratuita, que está estipulado en el Art. 77 de los bienes de uso público de la Contraloría General del Estado que faculta, en este caso señor Alcalde, en la parte pertinente dice acto de transferencia de



dominio de los bienes, entre las instituciones u organismos señalados en el Art. 1 del presente reglamento la parte pertinente dice transferencia gratuita en el Art. 1 de esta norma aquí habla de las instituciones públicas señor Alcalde, y dentro de estas instituciones públicas esta la Junta Parroquial porque también es una institución pública que es parte del estado, entonces está facultado, de acuerdo al Art. 77, sin embargo aquí se habla del Art. 130 literal a) en ese sentido yo plantearía que se cambie el artículo porque el Artículo 130 se refiere concatenado con el artículo 25 me parece de la Constitución habla de los grupos prioritarios, de tal manera de que esta transferencia, estas competencias, exclusivas del Municipio sobre el uso y ocupación del suelo, está facultado para que nosotros legalmente autoricemos ese cambio de la escrituración que nosotros tenemos que dar, es decir que la escritura que se hizo para construcción del mercado como no hicieron el mercado ahora ellos plantean de que se cambie esa disposición séptima para que en ese sentido vaya para la construcción de la casa que construyeron para el edificio del Gobierno Parroquial señor Alcalde, eso busca este tema que estamos tratando señor Alcalde, de tal manera que, yo creo que está claro esto, Planteo yo señor Alcalde que se apruebe este informe N° 169-GPSM-MJM-GADMLA- 2020, del señor Procurador Síndico, sobre el lote de terreno ubicado en la parroquia El Eno, donde se construyó el edificio parroquial.

Acto seguido la Concejala Marta Castro, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, si bien es cierto como ha expuesto el Doctor Hugo Moreno, la Junta parroquial de El Eno, el edificio todavía no cuenta con la escritura pública porque ese terreno anteriormente había sido creado para el Mercado, entonces en vista de eso ahí se da salida a estos trámites y como la Junta Parroquial ya habían construido en la administración anterior ese edificio entonces, yo apoyo la moción del compañero Hugo Moreno.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción propuesta por el Concejales Hugo Moreno y me solicita que proceda a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales: Aybar Aponte por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Sr. Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro por la moción; Hugo Moreno por la moción; y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el informe N° 169-GPSM-MJM-GADMLA- 2020 del señor Procurador Síndico, sobre el lote de terreno ubicado en la parroquia El Eno, donde se construyó el edificio parroquial.-----

CUARTO: Clausura.- El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradece a los



Página once

01-10-2020

señores Concejales y señoras Concejales por su participación en esta sesión Extraordinaria del Concejo convocada para este día, siendo las doce y cuarenta y dos minutos


Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA




Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

